



LANZAMIENTO DE NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECETARIOS

Octubre de 2026

La nueva versión del Sistema de Gestión de Recetarios incorpora nuevas funcionalidades orientadas a facilitar la gestión de usuarios y optimizar los procesos de registro y acceso al sistema.

Para los **profesionales médicos, veterinarios y odontólogos**, estarán disponibles las siguientes opciones:

- **Auto-registro de usuario profesional.**
- **Recuperación de contraseña** en caso de olvido, sin necesidad de intervención de un administrador del sistema.
- **Declaración de ejercicio libre o de relación de dependencia**, previo a la realización de cada solicitud de pedido. En caso de encontrarse en relación de dependencia, el profesional deberá indicar la institución correspondiente.

Para las **instituciones públicas y privadas**, se incorporan las siguientes funcionalidades:

- **Auto-registro de la institución.**
- **Recuperación de contraseña** sin necesidad de intervención de un administrador del sistema.



- **Alta de profesionales por parte de la institución**, mediante el registro de los datos correspondientes.

Las solicitudes de **alta de nuevos usuarios profesionales e instituciones** quedarán sujetas a la autorización de un usuario **Administrador del Ministerio de Salud Pública**.

Una vez aprobada la solicitud, el sistema notificará al usuario mediante correo electrónico y permitirá completar el proceso de activación y acceso al sistema.

Estas incorporaciones tienen como objetivo facilitar la gestión de usuarios, agilizar la recuperación de credenciales y fortalecer el registro y seguimiento de la información asociada a los profesionales y las instituciones usuarias del Sistema de Gestión de Recetarios.

Equipo de la División Sustancias Controladas